



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000349-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4655243 - 2]

VISTO:

La solicitud presentada por Doña **RUTH ESPERANZA VILLASIS CHAVEZ**, Enfermera Nombrada, expediente N° 4655243-0 de fecha 28/06/2023;

CONSIDERANDO:

Que, la petición que formula la recurrente sobre licencia con eficacia anticipada con goce de haber del 03 AL 07 DE MAYO DEL 2023 por fallecimiento de su Padre, mediante expediente N° 4655243-0 de fecha 28/06/2023 está debidamente acreditada con el Certificado de Defunción General N.º 5001282372 expedida por la Oficina de Registro de Identificación y Estado Civil – Lima – Lima- Lima, que acredita el fallecimiento de Don **DAVID EUGENIO VILLASIS CACEDA** ocurrido el día 02/05/2023 en la ciudad de Lima, Padre de la trabajadora Doña **RUTH ESPERANZA VILLASIS CHAVEZ**, Enfermera Nombrada de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Belén Lambayeque.

Que, los datos personales del occiso se encuentran registrados en el legajo personal del administrado por lo que en concordancia con la Ley 1246 Art. 5.1, g) queda demostrado el entroncamiento familiar entre ambos.

Que, de conformidad con lo normado en el inc. e) Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, y Artículo 112° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la licencia por fallecimiento de cónyuges, padres, hijos o hermanos, se otorga por 05 días en cada caso, pudiendo extenderse hasta 03 días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor o servidora.

Que, habiéndose producido el deceso del familiar en la ciudad de Lima conforme se acredita con el Certificado de Defunción, corresponde otorgar a favor del administrado 05 días de licencia con goce de haber con eficacia anticipada por fallecimiento de familiar directo (PADRE) del 03 al 07 de mayo del 2023.

De acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000041 20223-GR.LAMB/GR [4446465-3] de fecha 07 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER, a Doña **RUTH ESPERANZA VILLASIS CHAVEZ**, Enfermera Nombrada de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Belén Lambayeque, licencia con goce de haber con eficacia anticipada de CINCO (05) días del 03 AL 07 de MAYO del 2023 por fallecimiento de familiar directo (PADRE), conforme se menciona en el rubro de antecedentes.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las Áreas pertinentes para los fines correspondientes y anexar copia al legajo personal.

ARTICULO 3°.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional para los fines dispuestos conforme al Art. 5° de la Ley N° 29091.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000349-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4655243 - 2]

Firmado digitalmente
JESUS ALFONSO YESQUEN ALBURQUERQUE
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 05/07/2023 - 14:46:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
NILO ELIAS MILLONES SENMACHE
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
05-07-2023 / 12:16:37
- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
JOSE CASTAÑEDA ACUÑA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
05-07-2023 / 12:55:20